	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA			
	F-CIN-MIC-006	V. 1	Pág. 1 de 2	

El Comité Evaluador del **Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 056 de 2018**, a través del cual se pretende: *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CALZADO DE PROTECCIÓN Y GAFAS DE PROTECCIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO"*, para el cual se ha estimado un valor de PRESUPUESTO ASIGNADO de DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE **($12.625.224)**, mediante la modalidad de ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA, manifiesta que se presentó para evaluación la siguiente propuesta:

OFERTA	EMPRESA
1	**DICOMTEX S.A.S.**
2	**INGENIERIA DE PROCESOS HC S.A.S.**
3	**NOMADA CI LTDA.**
4	**PROTECTOR S.A.S.**

Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad podrá aceptar la propuesta del proponente en el evento que esta sea la única oferta presentada y cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en la respectiva Invitación Pública, el Comité Evaluador se permite presentar el consolidado de la evaluación, como sigue:

OFERTA	NOMBRE EMPRESA	PROPUESTA ECONÓMICA ($)	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA
			CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE	CUMPLE /NO CUMPLE
1	**DICOMTEX S.A.S.**	NO PROCEDE (1)	NO PROCEDE	NO PROCEDE	N/A
2	**INGENIERIA DE PROCESOS HC S.A.S.**	NO PROCEDE (1)	NO PROCEDE	NO PROCEDE	N/A
3	**PROTECTOR S.A.S.**	NO PROCEDE (1)	NO PROCEDE	NO PROCEDE	N/A
4	**NOMADA CI LTDA.**	$ 795.710	CUMPLE	CUMPLE	N/A

(1) Los proponentes se encuentran incursos en la causal de rechazo establecida en el numeral 3.3 del documento adicional donde se señala: *"Toda vez que el presente proceso se adjudicará hasta por el valor total del presupuesto oficial y que se desarrollará únicamente por la PLATAFORMA SECOP II, los proponentes DEBERAN OFERTAR OBLIGATORIAMENTE EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II, EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ES DECIR **DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (12.625.224), SO PENA DE INCURRIR EN CAUSAL DE RECHAZO**. DICHO VALOR RELACIONADO EN LA PLATAFORMA NO SERÁ CONSIDERADO COMO FACTOR DE SELECCIÓN.* (subrayado fuera del texto)"

Adicionalmente, en la Nota 3 del Anexo No.6 se establece: *"**Nota 3:** En la **PLATAFORMA SECOP** II (Sobre Económico, se deberá ofertar el valor total del presupuesto del presente proceso de selección es decir, la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (12.625.224).**"*

Lo anterior teniendo en cuenta que los proponentes diligenciaron un valor diferente al exigido por la Entidad, en el sobre económico del SECOP II.

Surtida la anterior calificación, el Comité Evaluador recomienda contratar con **NOMADA CI LTDA.**, debido a que cumple con todos los requisitos solicitados dentro de la Invitación Pública No. 056 de 2018.

ESTEFANÍA INSIGNARES CASTAÑEDA
Evaluador Jurídico

FLOR MARIA SALCEDO
Evaluador Técnico

Fecha: 13 de diciembre de 2018

EVALUACIÓN TECNICA
SMC 056 DE 2018

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CALZADO DE PROTECCIÓN Y GAFAS DE PROTECCIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO".

Para este proceso se presentaron las siguientes empresas:

No.	EMPRESAS
1	NOMADA CI LTDA

Teniendo en cuenta que el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 establece que "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación".

De acuerdo con lo definido en la invitación publica, **numeral 4.2 DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO TECNICO**, se evalúa la siguiente empresa oferente.

EMPRESA	EVALUACIÓN TÉCNICA			OBSERVACIONES
	Experiencia Numeral 4.2.1	Aceptación del Anexo No.2 "Anexo Técnico" Numeral 4.2.2	Ficha Técnica Numeral 4.2.3	El 11 de diciembre se requirió al proponente subsanar lo relacionado con el siguiente numeral:
NOMADA C LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Se requiere al proponente de conformidad con el numeral 4.2.1 de la invitación pública a efectos de que diligencie el anexo No. 7 requerido y anexe una (1) o dos (2) certificaciones donde se acredite la experiencia en objetos similares al del presente proceso. Lo anterior se solicita teniendo en cuenta que no se diligencio el Anexo No. 7 y la experiencia certificada no cumple con el objeto similar al del presente proceso. El proponente subsano en la fecha y hora definida diciembre 12 de 2018.

FLOR MARIA SALCEDO SIERRA
EVALUADOR TÉCNICO

SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA 056 DE 2018
EVALUACION REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CALZADO DE PROTECCIÓN Y GAFAS DE PROTECCIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO"

	REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES									
PROPONENTE	**CARTA DE PRESENTACIÓN (Anexo No. 2)**	**FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA**	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL/ REGISTRO MERCANTIL**	**ACTA DE AUTORIZACIÓN DE ASAMBLEA O JUNTA DE SOCIOS**	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	**RUT ACTUALIZADO**	**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO APORTES PARAFISCALES**	**CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA PROCURADURIA, LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y POLICÍA NACIONAL**	**CERTIFICACIÓN BANCARÍA**	**HABILITACIÓN**
NOMADA CI LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**

Dado en Bogotá D.C, a los 13/12/2018

ESTEFANIA INSIGNARES CASTAÑEDA
EVALUADOR JURIDICO